OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

3954

DECRETO 170/2025, de 28 de agosto, por el que se renueva la composición nominal del Consejo de Administración del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

La Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi establece en su artículo 22 lo siguiente:

> «1.– Los órganos rectores del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud son el consejo de administración y el presidente, cuyo cargo ejercerá el consejero del Departamento competente en materia de sanidad.
>
> 2.– El consejo de administración estará integrado por el presidente y por un número no superior a cinco miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Las atribuciones del consejo comprenderán la planificación estratégica de medios adscritos al ente, la dirección de sus actuaciones, el control superior de la gestión y las facultades necesarias para dirigir e impulsar el proceso e intensidad con la que se configurarán las organizaciones últimas de servicios sanitarios dependientes del ente, salvo en lo relativo al otorgamiento de personalidad jurídica.
>
> 3.– Reglamentariamente, a través de los estatutos sociales se creará una organización central de administración y gestión corporativa del ente, como estructura directiva de apoyo al consejo de administración. Entre sus atribuciones, en ejecución de los acuerdos de los órganos rectores, se encontrarán la colaboración, control, coordinación estratégica y los poderes centralizados de gestión que se establezcan respecto a todas las organizaciones de servicios sanitarios dependientes del ente.»

Por su parte, el artículo 8.2 de los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, aprobados por el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, establece que el Consejo de Administración estará compuesto, además de por el Presidente, por cinco miembros en representación de la Comunidad Autónoma, que serán nombrados por el Gobierno, dos de ellos a propuesta del consejero de Economía y Hacienda (actualmente, de Hacienda y Finanzas) y los tres restantes a propuesta del consejero de Salud.

De acuerdo con estas previsiones, los anteriores nombramientos y renovaciones de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público se produjeron mediante los oportunos Decretos.

Como consecuencia de los cambios producidos a raíz de los ceses y nombramientos llevados a cabo mediante decreto 156/2025 de 22 de julio, 163/2025 de 28 de julio, 164/2025 de 28 de julio y 158/2025 de 22 de julio, publicados en el BOPV de fecha 28 de julio de 2025 y 1 de agosto de 2025, es preciso renovar la composición nominal del Consejo de Administración

En su virtud, a propuesta del consejero de Salud y del consejero de Hacienda y Finanzas, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 28 de agosto de 2025.

DISPONGO:

Primero.– Cesar como miembros del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, a Enrique Peiro Callizo y a Dña. Miren Lorea Bilbao Arteche.

Segundo.– Nombrar como miembros del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, a las siguientes personas:

A D. Gonzalo Tamayo Medel, viceconsejero de Salud, y a D. Aritz Uriarte Fuertes, viceconsejero de Administración y Financiación Sanitarias, ambos a propuesta del consejero de Salud.

Tercero.– En consecuencia, la composición del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud será la siguiente:

Presidente: D. Alberto Martínez Ruiz, consejero de Salud.

Don Gonzalo Tamayo Medel, viceconsejero de Salud.

Doña Aritz Uriarte Fuertes, viceconsejero de Administración y Financiación Sanitarias.

Don Jose Enrique Corchón Alvarez, viceconsejero de Finanzas y Presupuestos.

Don Josu Iñaki Garay Ibáñez de Elejalde, director de Presupuestos.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 28 de agosto de 2025.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

El consejero de Hacienda y Finanzas,
NOËL D'ANJOU OLAIZOLA.

El consejero de Salud,
ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.